

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN CURSO 2019/2020

1. PRECIOS.

1.1. Tarifas.

- **Estancia de curso completo** (mínimo 9 meses, desde el 1 de septiembre 2019 a 31 de Mayo 2020 / 1 de octubre 2019 hasta el 30 de junio 2020).

NUEVOS RESIDENTES	
Apartamento Doble (Habitación individual)	230,00 €

RESIDENTESA PARTIR DEL 2º AÑO	
Apartamento Doble	215,00 €
Apartamento individual*	325,00 €

RESIDENTES CON MOVILIDAD REDUCIDA	
Apartamento * adaptado a personas con movilidad reducida	230,00 €

- **Estancia de menos de 9 meses:**

Apartamento doble	260,00 €
Apartamento * adaptado a personas con movilidad reducida	260,00 €

- **Estancia de diaria para menos de un mes por ampliación:**

RESIDENTES	
Apartamento doble	11,50€/día
Apartamento individual	14,00€/día

* Los apartamentos individuales están sujetos a disponibilidad y serán adjudicados por orden de aceptación de pre-inscripción.

El **alojamiento incluye** gratuitamente conexión Wi-Fi, utilización de zonas comunes: piscina, gimnasio, barbacoa, pista vóley-playa, actividades de ocio y tiempo libre, servicio de mantenimiento e IVA (10%).

El **alojamiento no incluye** la fianza, los consumos de agua y luz, y otros servicios opcionales a contratar (parking de coche o moto, catering, limpieza).

1.2. Formas de pago.

1.2.1. Alojamiento:

Las mensualidades se abonarán entre el día 1 y 5 de cada mes, a través de domiciliación bancaria, con cargo a la cuenta que se indique en el formulario de solicitud.

Los alojados no residentes en España deberán abrir una cuenta corriente en España para la domiciliación de las mensualidades o pago al contado entre los días 1 y 5 de cada mes.

1.2.2. Fianza:

El importe de la fianza es de **350 €** y deberá abonarse mediante transferencia bancaria, indicando en el concepto el nombre del residente que presenta la solicitud, en la cuenta:

IBAN ES59 2100 1658 24 0200224804

Los alojados no residentes en España podrán realizar el pago al contado de la fianza en el momento de su llegada a la residencia. En caso de necesitar un certificado de alojamiento deberá entregar la solicitud completamente rellena y depositar la fianza correspondiente en:

**Banco: LA CAIXA
TITULAR: RESIDENCIA GRANADA UTE GRANADA
IBAN ES59 2100 1658 24 0200224804
SWIFT CAIXESBBXXX**

Para estancias, exclusivamente, de un mes la fianza será de 150 €. Si el residente decide prolongar su estancia deberá completar la fianza hasta los 350€.

1.2.3. Consumos:

- **Consumo de electricidad: 30.00 €/mes.** Es una cantidad fija que se incluirá en el recibo mensual. Este importe se regularizará al final de la estancia en función del consumo registrado en el contador individual de cada apartamento.
- **Consumo de agua: 15,00 €/mes.** Esta cantidad es fija y no se regularizará al final de la estancia.

1.2.4. Otros servicios:

Estos servicios tienen **carácter opcional** y podrán contratarse a lo largo de la estancia del residente, siempre de manera mensual, y su abono se efectuará por domiciliación bancaria, y para no residentes españoles se permite el pago al contado de los servicios solicitados:

- Parking plaza vehículo: **40.00 €/mes.** IVA incluido.
- Parking plaza ciclomotor: **18.00 €/mes.** IVA incluido.
- Limpieza: **30,00 €/una al mes/apartamento.** IVA incluido.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO DE ALOJAMIENTO

El contrato de alojamiento para el curso completo se formalizará por un plazo de **9 meses** desde el día de entrada hasta el día previsto de salida, con posibilidad de prórroga.

3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

3.1. Plazo de solicitud.

- 3.1.1. Inicio: A partir del 12 de marzo de 2019.
- 3.1.2. Finalización: Hasta agotar plazas.

3.2. Proceso de solicitud.

3.2.1. Pasos a seguir:

- Recogida de solicitud: puede obtener la solicitud en la oficina de la Residencia o a través de nuestra página Web www.residenciafernandodelosrios.com
- Entrega de solicitud: Una vez rellena puedes hacernos llegar la solicitud por varias vías:
 1. Entregándola directamente en la recepción de la Residencia.
 2. Por correo postal a la siguiente dirección:
Residencia Municipal Fernando de los Ríos
Carretera de Alfacar nº 28. Granada. 18011
 3. Por correo electrónico en formato pdf:
reservas@residenciafernandodelosrios.com

3.2.2. Documentación a entregar:

3.2.1. Para nuevos residentes:

Junto con la solicitud debe hacernos llegar la siguiente documentación:

- o El comprobante bancario del pago de la fianza 350 €.
- o 1 foto tamaño carné actual.
- o 1 fotocopia del DNI o Pasaporte del solicitante.
- o Aval personal (según documento adjunto al impreso de solicitud).
- o Fotocopia del DNI del avalista.
- o En el caso de estudiantes universitario fotocopia de la matrícula de la Universidad de Granada o del centro de estudios en el que se ha matriculado. (Para estudiantes de primer curso se presentará cuando haya sido admitido en la universidad o en el centro de estudios).

3.2.2. Para residentes que continúen el próximo curso:

Deberán entregar la documentación correspondiente y actualizar la fotografía. La fianza se mantendrá en depósito siempre y cuando el residente no tenga ningún importe sin abonar del curso 2018/2019 (alojamiento, luz, agua o "amonestación económica").

Importante:

No será admitida la solicitud si faltara alguno de los documentos anteriormente citados ni se haya actualizado los pagos (en el caso de residentes que continúen).

4. ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La Residencia Municipal de Estudiantes Fernando de los Ríos se reserva el derecho de admisión de un estudiante o la continuidad de un residente.

Una vez recibidas las solicitudes, la reserva de plazas se hará en función a la fecha del abono de la fianza y se comunicará al solicitante vía email la aceptación de su solicitud.

5. DISTRIBUCIÓN DE HABITACIONES / APARTAMENTOS:

La residencia realizará la distribución de las habitaciones pretendiendo cumplir los requerimientos del solicitante, siempre y cuando dichos requerimientos sean posibles. No obstante, en caso de necesidad o fuerza mayor, la dirección se reserva el derecho de cambiar la habitación asignada en cualquiera de los casos (para nuevos y actuales residentes).

Durante la estancia, el residente podrá solicitar cambio de habitación, siempre por escrito, detallando los motivos que propician dicha solicitud. La residencia estudiará su petición y fallará en positivo siempre que no altere el orden establecido de distribución y haya plazas de habitaciones disponibles.

Para residentes actuales que soliciten continuidad el próximo curso se les respetará el apartamento y habitación actual. En caso de solicitar otro apartamento, su petición irá en función de los requerimientos pertinentes y organización de la distribución de las habitaciones en la residencia.

6. RECEPCIÓN DEL ESTUDIANTE.

6.1. DÍA DE LLEGADA.

El residente deberá *comunicar con un mínimo de 3 días de antelación el día de su llegada informando* con la mayor precisión posible de la franja horaria o en su defecto mañana o tarde, para poder permitir una mejor organización y atención en la recepción del estudiante y familia. La comunicación deberá realizarse mediante envío de email al correo electrónico reservas@residenciafernandodelosrios.com.

6.2. FIRMA DE CONTRATO.

La firma del contrato se realizará a la llegada del residente, teniendo presente a la persona que figura como avalista.

6.3. RECEPCIÓN.

El día de llegada del solicitante se realizará en la recepción de la residencia. El procedimiento a seguir será:

1. Si la llegada es anterior al 1 de septiembre de 2019, se efectuará el abono de los días sueltos hasta la fecha de inicio del curso académico.
2. Se comprobará que todos los datos entregados son correctos.
3. Firma del contrato de alojamiento.
4. Se hará entrega del Reglamento Interno y se explicarán las normas de convivencia de la Residencia.
5. Se informará de otros servicios y actividades que se ofrecen a los residentes.
6. Acompañamiento a la habitación o apartamento.
7. Revisión del apartamento/habitación.

6.4. ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN.

En la primera semana de residencia se establecerá una **sesión de información para los nuevos residentes** sobre la residencia y actividades, y se solucionaran todas las dudas o problemas que generen su estancia en esta ciudad (asistencia médica, visita de monumentos, actividades culturales y/o deportivas, conciertos,...).

7. CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN Y NO DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

7.1. Condiciones de devolución de la fianza.

Se realizara la devolución de un 85% de la fianza en los siguientes casos:

- Si no consigue una plaza en el centro de estudios que ha solicitado, aportando documentación justificativa del organismo oficial.
- Si suspende el bachillerato o las PAU en la convocatoria de junio o septiembre, siempre y cuando envíe por fax (+34) 958 157 630 el documento con la calificación NO APTO en el plazo de una semana desde la recepción de este documento.
- Si no consigue el visado de entrada en España y envía un documento justificativo por fax (+34) 958 157 630 a la residencia. El documento justificativo deberá enviarse en el plazo de una semana desde la comunicación de la denegación, y antes de la fecha de inicio del contrato (1/09/2019).

El 15 % de la fianza se aplicará a gastos de gestión y por tanto no es objeto de devolución.

7.2. Condiciones de no devolución de la fianza.

- Si renuncia voluntariamente y en cualquier momento a la plaza adjudicada por la residencia.
- Si renuncia a la plaza adjudicada por la residencia, por no poder compartir el apartamento con el compañero/a que ha indicado en el formulario de solicitud.
- Si no comunica por escrito y en el plazo y forma indicada en el punto anterior, que no ha sido admitido en los estudios a realizar.
- Si no comunica por escrito y en el plazo y forma indicada en punto anterior que ha suspendido el bachillerato o las PAU en la convocatoria de junio.

- Si no comunica por escrito y en el plazo y forma indicada en el punto anterior que le ha sido denegado el visado de entrada en España.
- Si abandona la residencia antes de la fecha de finalización del contrato de alojamiento.
- En los supuesto previstos en el contrato de alojamiento.

7.3. Plazo de devolución de la fianza.

7.3.1. Antes del inicio de curso:

Las devoluciones de las fianzas de las bajas justificadas antes del inicio del curso, se empezarán a hacer efectivas a partir del **1/09/2020** mediante transferencia bancaria. Los solicitantes no residentes en España recibirán la devolución de la fianza mediante transferencia bancaria a partir del **15/09/2020** asumiendo el solicitante los gastos de la operación.

7.3.2. Al finalizar el curso:

Una vez finalizada la estancia en la residencia del curso 2019/2020, se hará la regularización de la fianza, baremando el consumo eléctrico del residente, descontando limpieza extraordinaria del apartamento si fuese necesaria, así como cualquier desperfecto ocasionado. El importe resultante de la regularización se devolverá una vez resuelta la liquidación del consumo eléctrico a partir del 01 de septiembre de 2020.

8. LISTA DE ESPERA

La residencia abrirá una lista de espera para cubrir las posibles bajas que surjan. Se contactará con el residente de la lista de espera en el momento en que se produzca una baja siguiendo el orden de recepción de las solicitudes.

9. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN INTERNO

La Residencia Municipal Fernando de los Ríos cuenta con un reglamento interno de funcionamiento y organización. La firma del contrato obliga a los residentes a la aceptación activa y responsable de todas y cada una de las normas de convivencia que integran nuestro régimen interno.

La residencia proporciona alojamiento a estudiantes cuyo domicilio familiar no se encuentra en la ciudad de Granada. Además promueve la convivencia entre los residentes a través de actividades que fomentan las relaciones socioeducativas, la formación integral del estudiante, la comunicación y participación activa y solidaria, y el conocimiento y respeto a los valores y normas de convivencia entre todos los residentes.

Por ello, el cumplimiento de todas las normas de convivencia será un acto de responsabilidad del estudiante y, en caso negativo, se le aplicará las medidas de sanción recogidas en nuestro reglamento disciplinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la actual Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, el residente queda informado que los datos personales contenidos en el formulario de preinscripción on-line, serán incorporados a un fichero informatizado denominado "RESIDENTES", cuya titularidad corresponde a la empresa RESIDENCIA GRANADA U.T.E. Estos datos de carácter personal serán empleados por las citadas empresas como solicitud de preinscripción on-line para el curso académico correspondiente y la correcta formalización de las reservas, incluyendo la promoción comercial de los servicios que prestan, entendiéndose que al cumplimentar el presente documento, implica el consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento. Asimismo, el residente queda informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición, en relación a sus datos personales facilitados en la siguiente dirección de RESIDENCIA GRANADA U.T.E. Carretera de Alfacar, 28 18011 Granada.